

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza Permiso Parental. -

LOTA, 21 SET. 2022

DECRETO N° 4299-I(C)

Vistos y Considerando:

Notificación al empleador de fecha 11 de agosto de 2022, presentada por el trabajador de la Escuela Artística Isaías Guevara G-692, Don: **IGNACIO CEBALLO BRIONES**; Certificado de nacimiento Folio: 94178129 del menor **Gabriel Agustín Ceballos Fuentes**; Ley 20.545 Art. N° 1; DECRETO DEM N° 452 quien delega firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Jefe de Dpto. de Educación; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y **AUTORÍCESE** al trabajador de la Escuela Artística Isaías Guevara G-692, Don: **IGNACIO CEBALLO BRIONES**; para hacer uso de 05 días, para acceder al beneficio de su permiso parental por nacimiento de su hijo, la cual rige desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 22 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ,REGISTRESE Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/M/PA/nrs.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría
- Sub Depto. Personal
- Carpeta funcionario.
- Archivo.